

al Estado de los hijos Dalgo. Hecha Man  
dado Guardar las honrras y Preeminencias a  
el Pertenerentes y enlano de Serenitos  
y de muy quano Francisco de la Torre Barco Brnido  
por linea de daxon del Reydo Lorenzo de la  
torre, fiamendo pretendido en el Camilo de esta  
Villa que se inseculase con los demas hijos Dalgo  
por la mitad de los que asu estado pertenencia  
por Real Carta de Merced acordada asi  
por la mayor parte de los Capitulares en vista  
de la Justificacion que havia echo, y de la  
Contradicion por la menor parte, desde que  
interpuso apelacion por esta Corte y traslado  
de ella los autos, y segundose la Instancia ante  
los nuevos alcaldes de los hijos dalgo, y se oyo  
el pleito agremio, y queda concluso y visto  
y auto pasado en cosa juzgada se aya confirmado